

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 2 de mayo de 2023. Armenia Q, junio 9 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

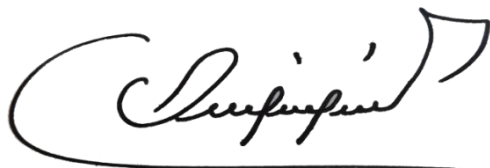
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., junio trece del dos mil veintitrés.

Para conocimiento de las partes dentro del presente proceso **Ejecutivo de mínima cuantía** promovida por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** en contra de la **SOCIEDAD VELAS EL FARO LTDA.**, se dispone agregar el documento procedente de la Cámara de Comercio contenido en el archivo 017 del expediente, para los efectos legales que consideren pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de junio de 2023. No. 102



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6491fc44e1daca9f271daf83335332a4f085586f22df17972e187f3f4951c455**

Documento generado en 09/06/2023 08:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>